

Jubilados mendocinos tendrán un 50% de descuento en la boleta de la luz: hay que cumplir tres requisitos

28 enero, 2020

Así lo dispuso el Gobierno provincial. El beneficio será para aquellos que consuman hasta 300 kwh y cobren hasta unos \$33 mil mensuales.

La Dirección de Servicios Eléctricos de la Secretaria de Servicios Públicos y el Ente Provincial Regulador Eléctrico anunció una modificación en el régimen tarifario, que permitirá a jubilados y pensionados pagar la mitad de la boleta de la luz.

Así lo dispuso el Gobierno provincial a través de una resolución publicada este martes en el Boletín Oficial. Se trata de un cambio en el alcance del subsidio de la tarifa eléctrica, ya que será del 50% en todos los casos. No obstante, no es generalizado.

Hay tres requisitos que deberán cumplir los alcanzados por el descuento:

- 1) Que el consumo de energía eléctrica del periodo de facturación sea menor a trescientos (300) kwh bimestrales.
- 2) Que perciban un ingreso mensual bruto menor o igual a dos Salarios Mínimos Vitales y Móviles (ese monto es de unos \$ 33.000).
- 3) Que sean propietarios, usufructuarios o inquilinos de

hasta un inmueble, que constituye la vivienda que habitan y que es objeto del suministro beneficiado.

“Facúltese a la Dirección de Servicios Eléctricos a disponer las altas, bajas y modificaciones de usuarios jubilados y pensionados beneficiarios del subsidio del Fondo Provincial Compensador de Tarifas”,
agrega la resolución.

Asimismo, las autoridades aclararon que las altas, bajas y modificaciones serán tramitadas por los usuarios en las oficinas comerciales de las distribuidoras del servicio público de energía eléctrica de la Provincia.

Y cierra la resolución: “Facúltese al Ente Provincial Regulador Eléctrico a habilitar un registro de casos especiales, a fin de otorgar el subsidio a jubilados y pensionados que, sin ser titulares del suministro, acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Fuente: Diario Los Andes